



Órgano Subsidiario de Ejecución

40º período de sesiones

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 12 a) y b) del programa provisional

Fomento de la capacidad:

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Informe de síntesis sobre la labor de fomento de la capacidad realizada por órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto

Nota de la secretaría*

Resumen

El presente informe se preparó con el fin de orientar los debates celebrados durante la tercera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad. En él se recopila y sintetiza la información de interés para el fomento de la capacidad que figura en los informes publicados por los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto (a saber, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité Permanente de Financiación, el Fondo Verde para el Clima y la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio) desde la celebración de la segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad. Las Partes tal vez deseen examinar la información que figura en este informe con vistas a mejorar aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a las fechas de celebración de las reuniones previstas de los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto de la nota	4–5	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	6	4
II. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco de la Convención	7–51	4
A. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	7–15	4
B. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	16–23	7
C. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité de Adaptación..	24–34	9
D. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.....	35	12
E. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología	36–42	12
F. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Centro y Red de Tecnología del Clima.....	43–47	14
G. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Permanente de Financiación	48–49	15
H. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Fondo Verde para el Clima.....	50–51	16
III. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto	52–57	17
Elementos de fomento de la capacidad en la labor de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio	52–57	17

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 2/CP.17, párrafo 144, pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban durante uno de sus períodos de sesiones, para celebrar un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad con la participación de las Partes, de representantes de los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y de expertos y profesionales competentes, con vistas a que compartieran sus experiencias e intercambiaran ideas, prácticas óptimas y enseñanzas en relación con la ejecución de actividades de fomento de la capacidad. En el párrafo 146 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que recopilara y sintetizara los informes preparados desde la reunión más reciente del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad por los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención.

2. La segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad tuvo lugar en junio de 2013, durante el OSE 38. En el OSE 39 se decidió que la tercera reunión del Foro de Durban se celebraría durante el OSE 40¹.

3. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 10/CMP.8, párrafo 1, decidió que el Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad era un medio adecuado para compartir experiencias e intercambiar ideas, prácticas óptimas y lecciones aprendidas respecto de la ejecución de actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el Protocolo de Kyoto, con la participación de las Partes, de representantes de los órganos pertinentes establecidos en el marco de la Convención y de expertos y profesionales competentes.

B. Objeto de la nota

4. En el presente informe se recopila y sintetiza la información de interés para el fomento de la capacidad que figura en los siguientes informes del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), el Comité Permanente de Financiación (CPF), el Fondo Verde para el Clima (FVC) y la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) elaborados desde la celebración de la segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad:

a) Informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE: informe sobre el taller de expertos sobre la elaboración de material didáctico para la preparación de los informes bienales de actualización (FCCC/SBI/2013/INF.13, únicamente en inglés).

b) Informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE: informe sobre el taller mundial de capacitación para la preparación de los informes bienales de actualización (FCCC/SBI/2013/18).

¹ FCCC/SBI/2013/20, párr. 143.

- c) Informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE. Segunda parte (FCCC/SBI/2013/17).
- d) Informe de la 24ª reunión del GEPMA (FCCC/SBI/2013/15).
- e) Informe de la 25ª reunión del GEPMA (FCCC/SBI/2014/4).
- f) Informe de síntesis relativo a los talleres regionales de capacitación sobre la adaptación para los países menos adelantados previstos en 2012-2013 (FCCC/SBI/2013/16).
- g) Informe del Comité de Adaptación (FCCC/SB/2013/2).
- h) Informe acerca de la reunión sobre los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, las necesidades de las comunidades locales e indígenas y la aplicación de enfoques e instrumentos que integren consideraciones de género para la adaptación (FCCC/SBSTA/2014/INF.11, únicamente en inglés).
- i) Informe anual conjunto del CET y el CRTIC correspondiente a 2013 (FCCC/SB/2013/1).
- j) Informe del CPF a la CP (FCCC/CP/2013/8).
- k) Informe del FVC a la CP (FCCC/CP/2013/6 y Add.1).
- l) Informe anual de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP (FCCC/KP/CMP/2013/5 (Part I y Part II)).

5. En el informe también se incluye información sobre la labor relativa al fomento de la capacidad del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. El OSE tal vez desee examinar la información que figura en el presente informe con el fin de orientar los debates de la tercera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad.

II. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco de la Convención

A. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

7. El objetivo del GCE es mejorar el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), prestando asesoramiento y apoyo técnicos a esas Partes².

8. En el marco de su programa de trabajo para 2013³, el GCE elaboró material didáctico complementario sobre la preparación de los informes bienales de actualización para abarcar áreas que no se trataban de manera suficiente en el material didáctico

² Decisión 19/CP.19, anexo, párr. 1.

³ FCCC/SBI/2013/7, párr. 26.

actualizado ya existente del GCE⁴. El GCE también llevó a cabo, en mayo de 2013⁵, un taller de expertos sobre la elaboración de material didáctico para la preparación de los informes bienales de actualización, y en septiembre de 2013⁶, un taller mundial de capacitación sobre la preparación de dichos informes.

9. En el taller de expertos se llevó a cabo un examen por homólogos del material didáctico complementario sobre la preparación de los informes bienales de actualización, para seguir mejorándolo y asegurarse de que cumpliera los requisitos técnicos de las Partes no incluidas en el anexo I⁷. Asistieron al taller 7 expertos nacionales de Partes incluidas en el anexo I de la Convención, 19 expertos nacionales de Partes no incluidas en el anexo I, otros 5 expertos adicionales y 21 miembros del GCE⁸. Los participantes en el taller recomendaron que, al considerar las necesidades y el apoyo recibido, no se centrara toda la atención en la aportación de recursos financieros, sino que se tuviera también en cuenta el fomento de la capacidad⁹.

10. El material didáctico complementario a que se hace referencia en los párrafos 8 y 9 *supra* constituyó la base del taller mundial de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización. Con ese taller se pretendía prestar apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I en relación con la manera de comunicar la información en sus informes bienales de actualización, y recabar observaciones sobre el material revisado, a fin de cerciorarse de que respondiera efectivamente a las necesidades de asistencia técnica de dichas Partes¹⁰. Participaron en el taller 47 expertos nacionales procedentes de Partes no incluidas en el anexo I y 19 miembros del GCE¹¹. A los participantes se les ofreció una introducción detallada del material didáctico complementario y se les dio la oportunidad de explorar su uso en distintas sesiones de trabajo. También se hizo una demostración de la reciente actualización del programa informático para los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) de que disponen las Partes no incluidas en el anexo I para calcular y presentar sus inventarios nacionales de GEI. Muchos de los participantes en el taller subrayaron la importancia de seguir mejorando la capacidad nacional de las Partes no incluidas en el anexo I para preparar sus inventarios nacionales de GEI¹².

11. En su décima reunión, celebrada en septiembre de 2013, el GCE observó que existía una posibilidad de colaboración con el CET, especialmente mediante la complementación mutua en la labor realizada con arreglo a sus respectivos mandatos en esferas como la divulgación, el fomento de la capacidad y la comunicación, y también mediante la promoción de la vinculación institucional del proceso de evaluación de las necesidades de tecnología (ENT) y el proceso de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización¹³. El GCE expresó la necesidad de seguir trabajando en estrecha colaboración con otros órganos de la Convención y con organizaciones intergubernamentales (OIG), intercambiando información y colaborando en actividades de fomento de la capacidad, con vistas a facilitar la prestación de asistencia técnica y de asesoramiento a las Partes no incluidas en el anexo I a nivel regional y nacional¹⁴.

⁴ El material didáctico actualizado del GCE puede consultarse en <http://unfccc.int/349.php>.

⁵ FCCC/SBI/2013/INF.13.

⁶ FCCC/SBI/2013/18.

⁷ FCCC/SBI/2013/INF.13, párr. 9.

⁸ FCCC/SBI/2013/INF.13, anexo II.

⁹ FCCC/SBI/2013/INF.13, párr. 22 c) ii).

¹⁰ FCCC/SBI/2013/18, párr. 12.

¹¹ FCCC/SBI/2013/18, párr. 13.

¹² FCCC/SBI/2013/18, párr. 20 b) iv).

¹³ FCCC/SBI/2013/17, párr. 29 a).

¹⁴ FCCC/SBI/2013/17, párr. 56.

12. En la misma reunión, el GCE informó de los debates oficiosos celebrados con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con el fin de entender mejor las necesidades de fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, y al objeto de explorar otras posibles formas de seguir mejorando la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I. Tanto el GCE como la secretaría del FMAM consideraron útiles estos debates y recomendaron proseguir ese diálogo oficioso¹⁵.

13. En la misma reunión, el GCE recomendó seguir mejorando las actividades de fomento de la capacidad destinadas a las Partes no incluidas en el anexo I con las siguientes medidas:

- a) Un mayor uso de los instrumentos de comunicación;
- b) El ajuste de los productos de aprendizaje electrónico para que respondieran a las necesidades expresadas por los participantes en los talleres para la capacitación dentro de los países;
- c) El fomento del intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas óptimas y la promoción del establecimiento de una red de expertos;
- d) La publicación del material didáctico actualizado y su difusión a un público más amplio;
- e) La actualización y complementación periódicas del material didáctico, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de las Partes no incluidas en el anexo I.

14. En su decisión 19/CP.19, la CP reconoció que el GCE había contribuido de modo sustancial a mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I al prestar asesoramiento y apoyo técnicos, y decidió prorrogar el mandato del Grupo por un período de cinco años, de 2014 a 2018. La CP encargó al GCE que, en su primera reunión de 2014, elaborara un programa de trabajo para 2014-2018.

15. En su 11ª reunión, celebrada en enero de 2014, el GCE elaboró su programa de trabajo para 2014-2018¹⁶ y convino en realizar las siguientes actividades principales en 2014:

- a) Actualizar el material didáctico sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación;
- b) Llevar a cabo talleres regionales de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización;
- c) Desarrollar programas de capacitación y formar al equipo técnico de expertos encargado de realizar el análisis técnico de los informes bienales de actualización en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
- d) Publicar en árabe, español y francés el material didáctico complementario sobre la preparación de los informes bienales de actualización;
- e) Seguir desarrollando un programa de aprendizaje electrónico para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

¹⁵ FCCC/SBI/2013/17, párr. 32.

¹⁶ Puede consultarse en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/cge_work_programme_2014_208.pdf.

B. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

16. El mandato actual del GEPMA (2011-2015) incluye la prestación de apoyo a los países menos adelantados (PMA) para la elaboración y ejecución de los programas nacionales de adaptación (PNA), la aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA¹⁷ y la prestación de apoyo y orientación de carácter técnico al proceso de los planes nacionales de adaptación (PNAD). La CP pidió al GEPMA que elaborara un programa de trabajo bienal evolutivo para que el OSE lo examinara en el primer período de sesiones de cada año¹⁸.

17. Los objetivos del programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA para 2013-2014¹⁹ y 2014-2015²⁰ son: proporcionar apoyo y orientación de carácter técnico al proceso de los PNAD en los PMA; prestar apoyo a los PMA en la preparación, revisión, actualización y ejecución de los PNA; contribuir a las actividades de gestión del conocimiento y divulgación en el contexto de la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la aplicación de las medidas de adaptación en los PMA; ofrecer orientación acerca de la integración de la adaptación en la planificación del desarrollo, y sobre el refuerzo de las consideraciones de género y de las consideraciones relativas a las comunidades vulnerables en la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la aplicación de las medidas de adaptación en los PMA; promover la calidad y la consecución de resultados apoyando la vigilancia y la evaluación de los avances, la eficacia y las deficiencias en el contexto de los PNA, los PNAD y el programa de trabajo en favor de los PMA en los PMA; apoyar la aplicación del programa de trabajo en favor de los PMA; y promover la sinergia de las actividades relacionadas con la adaptación en el marco de la Convención.

18. Durante el período de que se informa, el GEPMA celebró dos talleres regionales de capacitación sobre la adaptación para los PMA en el período 2012-2013. El objetivo de los talleres era fomentar y reforzar la capacidad de los PMA para realizar su labor de adaptación mediante los PNA, el programa de trabajo en favor de los PMA y el proceso de los PNAD. Al taller regional celebrado en Kigali (Rwanda) del 29 de julio al 2 de agosto de 2013 asistieron 60 participantes de 16 PMA africanos²¹, y al taller celebrado en Siem Reap (Camboya) del 20 al 24 de agosto de 2013 asistieron 29 participantes de 9 PMA asiáticos²².

19. En los talleres se emplearon distintas formas de capacitación, como exposiciones, debates interactivos, sesiones prácticas y visitas sobre el terreno, y se empleó material didáctico adaptado, basado en las experiencias y necesidades concretas de los países participantes²³. Los talleres se llevaron a cabo en colaboración con una amplia gama de organizaciones y de centros y redes regionales específicos de cada región.

20. Aunque muchos participantes en los talleres consideraron que había mejorado su capacidad para colaborar de manera eficaz en los procesos nacionales de adaptación y poner en marcha un proceso de los PNAD²⁴, también expresaron la necesidad de más capacitación sobre este último proceso, con indicaciones detalladas sobre cómo emprender

¹⁷ Decisión 5/CP.7.

¹⁸ Decisiones 29/CP.7; 6/CP.16, párrs. 2 y 3, y 5/CP.17, párrs. 13 a 17.

¹⁹ FCCC/SBI/2013/8, anexo II.

²⁰ FCCC/SBI/2014/4, anexo I.

²¹ FCCC/SBI/2013/16, párr. 17.

²² https://unfccc.int/adaptation/groups_committees/ldc_expert_group/items/7779.php.

²³ FCCC/SBI/2013/16, párr. 8.

²⁴ FCCC/SBI/2013/16, párr. 59.

la formulación y ejecución de los PNAD a nivel nacional²⁵. Por el carácter evolutivo de la adaptación y el horizonte a largo plazo del proceso de los PNAD, los participantes en los talleres sugirieron que el GEPMA organizara talleres de capacitación de manera continua²⁶. Recomendaron una lista de posibles modalidades de capacitación futuras, entre las que figuraban la capacitación a capacitadores, la capacitación a un ritmo de estudio personalizado y enfoques de aprendizaje electrónico²⁷. También destacaron la necesidad de crear capacidad nacional en lugar de depender de consultores externos, en particular dado que el proceso de los PNAD era un proceso impulsado y dirigido por los países²⁸.

21. Durante el período de que se informa, el GEPMA celebró sus reuniones 24ª y 25ª, en agosto de 2013 y febrero de 2014, respectivamente. En su 24ª reunión²⁹, el GEPMA decidió que los talleres regionales de capacitación habían sido un medio eficaz de impartir capacitación y fomentar la capacidad para la adaptación en los PMA³⁰, y recomendó que se iniciara una nueva ronda de talleres en el segundo semestre de 2014³¹. Los talleres forman parte de la estrategia general del GEPMA sobre la capacitación relativa a los PNAD, que incluye distintas modalidades, como talleres regionales de capacitación, capacitación a capacitadores, módulos de aprendizaje electrónico para una capacitación a un ritmo personalizado, instrumentos de colaboración en línea por medio de la Central de los PNAD (véase el párr. 23 *infra*) y la colaboración con las organizaciones competentes y los programas de apoyo a los PNAD. Los talleres regionales de capacitación sobre los PNAD mejorarán la capacidad de los PMA para hacer frente a sus necesidades de adaptación a mediano y largo plazo mediante la formulación y la aplicación de PNAD. Como ya se ha hecho en el pasado, los talleres se llevarán a cabo en colaboración con una amplia gama de organizaciones y de centros y redes regionales específicos de cada región. También se organizarán en colaboración con el Programa Mundial de Apoyo para los PNAD de los PMA.

22. El GEPMA consideró que la Expo PNAD³² celebrada el 9 de junio de 2013 había cumplido su objetivo de catalizar la puesta en marcha del proceso de los PNAD a nivel nacional en los PMA, y decidió organizar otro acto de divulgación parecido en 2014. También acordó seguir promoviendo la aplicación de las directrices técnicas para el proceso de los PNAD (véase el párr. 28 *infra*) en los períodos de sesiones de la Convención Marco y mediante la mejora de una versión en línea interactiva de las directrices que incluyera material complementario y estudios de casos³³.

23. El GEPMA decidió seguir desarrollando la plataforma Central de los PNAD³⁴ en apoyo al proceso de los PNAD³⁵, y, en su 25ª reunión³⁶, decidió tratar de contar con un prototipo del sistema que fuera plenamente operativo para junio de 2014³⁷. El GEPMA también examinó los conceptos de diseño iniciales para seguir desarrollando un instrumento que permitiera vigilar y evaluar los avances, la eficacia y las deficiencias en los PNA, el programa de trabajo en favor de los PMA y el proceso de los PNAD a nivel nacional y

²⁵ FCCC/SBI/2013/16, párr. 30.

²⁶ FCCC/SBI/2013/16, párr. 61.

²⁷ FCCC/SBI/2013/16, párr. 62.

²⁸ FCCC/SBI/2013/16, párr. 47 j).

²⁹ El informe de la reunión figura en el documento FCCC/SBI/2013/15.

³⁰ FCCC/SBI/2013/15, párr. 18.

³¹ FCCC/SBI/2013/15, párr. 20.

³² http://unfccc.int/adaptation/workstreams/national_adaptation_plans/items/7453.php.

³³ FCCC/SBI/2013/15, párr. 33.

³⁴ <http://unfccc.int/nap/>.

³⁵ FCCC/SBI/2013/15, párrs. 31 y 32.

³⁶ El informe de la reunión figura en el documento FCCC/SBI/2014/4.

³⁷ FCCC/SBI/2014/4, párrs. 22 y 23.

mundial³⁸. Asimismo, el GEPMA acordó elaborar, para el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios, una publicación sobre medidas de adaptación que incorporaran consideraciones de género y sobre métodos para integrar esas consideraciones en las actividades de adaptación y el proceso de los PNAD.

C. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité de Adaptación

24. La CP estableció el Comité de Adaptación con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención, mediante, entre otras cosas, la provisión de orientación y apoyo de carácter técnico a las Partes; el fortalecimiento, la consolidación y la potenciación del intercambio de la información, los conocimientos, la experiencia y las buenas prácticas de interés; la promoción de las sinergias y el fortalecimiento de la colaboración con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales; y el suministro de información y recomendaciones a la CP para la provisión de orientaciones sobre los medios de incentivar la aplicación de las medidas de adaptación, particularmente en lo relativo a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad³⁹.

25. Las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad que se enumeran en el plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación (2013-2015)⁴⁰ comprenden lo siguiente: la organización de un taller sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación; la elaboración de modalidades y directrices para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I que no son PMA en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación; el establecimiento de una base de datos o un mecanismo de intercambio de información relacionada con la planificación nacional de la adaptación; la invitación a las instituciones regionales y a los organismos de las Naciones Unidas que apoyan la labor sobre la adaptación a comunicar el apoyo que estén prestando para la adaptación en los países en desarrollo, también en relación con el fomento de la capacidad, incluido el de las instituciones nacionales; la confección de una lista de centros y redes regionales que se ocupan de la adaptación; la elaboración de una estrategia para ayudar a los países a establecer y reforzar sus instituciones nacionales y las redes y los centros regionales; y la publicación de informes temáticos en 2013 y 2014 y una reseña general en 2015 (véase el párr. 34 *infra*).

26. Desde la segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, en junio de 2013, el Comité de Adaptación ha celebrado tres reuniones y ha realizado importantes progresos en la aplicación de su plan de trabajo. El Comité de Adaptación celebró su tercera reunión del 18 al 20 de junio en Bonn (Alemania), su cuarta reunión del 5 al 7 de septiembre en Nadi (Fiji) y su quinta reunión del 5 al 7 de marzo de 2014 en Bonn⁴¹. La tercera reunión del Comité de Adaptación estuvo precedida de una visita sobre el terreno, organizada por el Gobierno de los Países Bajos, que se centró en la adaptación con respecto a la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria⁴². Antes de la cuarta reunión del Comité de Adaptación, el Gobierno de Fiji organizó una visita sobre el terreno para

³⁸ FCCC/SBI/2013/15, párr. 42.

³⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 20.

⁴⁰ FCCC/SB/2012/3 y Corr.1, anexo II, y FCCC/SB/2013/2, anexo II.

⁴¹ Si bien el Comité de Adaptación no está obligado a informar sobre cada una de sus reuniones en un documento oficial, los documentos de antecedentes, las transmisiones web y los resúmenes de las conclusiones de las diferentes reuniones están disponibles en sus respectivas páginas web, accesibles a través de unfccc.int/6053.

⁴² unfccc.int/7741.

presentar proyectos de adaptación referidos a la seguridad alimentaria y a la reducción de los riesgos de desastre.

27. Coincidiendo con su cuarta reunión, el Comité de Adaptación organizó su primer taller sobre la vigilancia y evaluación de la adaptación, que tuvo lugar del 9 al 11 de septiembre en Nadi⁴³. En el taller participaron, además de 9 miembros del Comité de Adaptación, 40 expertos procedentes de gobiernos, organizaciones regionales, bancos de desarrollo, organismos bilaterales de cooperación técnica, instituciones de investigación y la sociedad civil que intervienen activamente en la vigilancia y la evaluación de la adaptación a distintos niveles y en diferentes sectores⁴⁴.

28. El Comité de Adaptación avanzó en la elaboración de modalidades y directrices relativas a los PNAD para apoyar a los países en desarrollo que no son PMA en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación. Tras examinar las directrices existentes para los PMA, en particular las directrices técnicas para el proceso de los PNAD elaboradas por el GEPMA⁴⁵, el Comité de Adaptación concluyó que las directrices para los PMA eran de carácter amplio y no prescriptivo, por lo que eran lo bastante flexibles para poder aplicarse también a los países que no eran PMA. Aunque las directrices técnicas para los PNAD podrían servir de base para la formulación de PNAD en países que no son PMA, era necesario seguir estudiando la cuestión de cómo hacer posible el apoyo a esos países para que emprendieran el proceso⁴⁶. Para prestar más apoyo a los países en desarrollo que desearan formular y aplicar sus PNAD, el Comité de Adaptación estableció, con arreglo a su reglamento, un equipo de tareas sobre los PNAD (cuyas atribuciones figuran en el anexo I) e invitó al GEPMA, al CET, al CPF, y a la Junta del Fondo Verde para el Clima a participar en él⁴⁷. El equipo de tareas sobre los PNAD celebró su primera reunión en paralelo con la quinta reunión del Comité de Adaptación. Los debates se centraron en un examen inicial del proyecto de plan de trabajo y en la organización de la labor del equipo de tareas entre las reuniones del Comité de Adaptación. El equipo de tareas convino en seguir perfeccionando el programa de trabajo y en seguir definiendo sus prioridades, con miras a su aprobación por el Comité de Adaptación. Además, el Comité de Adaptación identificó modalidades, como la elaboración de conjuntos de instrumentos, suplementos a las directrices técnicas para los PNAD, portales como la Central de los PNAD y actividades de formación, que podrían servir para hacer avanzar los trabajos en la materia⁴⁸.

29. El Comité de Adaptación examinó las bases de datos y mecanismos de intercambio de información existentes en la esfera de la planificación nacional de la adaptación y convino en que no era necesario desarrollar una base de datos distinta, y que optaría en cambio por participar activamente en el desarrollo de la Central de los PNAD y contribuir a él, para que en esa plataforma hubiese información sobre la planificación nacional de la adaptación que fuera de interés para los países que no son PMA⁴⁹.

30. El Comité de Adaptación invitó a las instituciones regionales y a los organismos de las Naciones Unidas a comunicar el apoyo que estuvieran prestando para la adaptación en los países en desarrollo, también en relación con el fomento de la capacidad⁵⁰. Se hizo

⁴³ http://unfccc.int/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/items/7744.php.

⁴⁴ El informe final del taller se publicará en el sitio web de la Convención Marco, en http://unfccc.int/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/items/7744.php.

⁴⁵ Disponible en unfccc.int/7279.

⁴⁶ FCCC/SB/2013/2, párrs. 29 y 30.

⁴⁷ FCCC/SB/2013/2, párr. 33.

⁴⁸ FCCC/SB/2013/2, párr. 34.

⁴⁹ FCCC/SB/2013/2, párr. 35.

⁵⁰ FCCC/SB/2013/2, párr. 41.

llegar al Comité de Adaptación un resumen de la información recibida para que lo examinara en su quinta reunión⁵¹. El Comité de Adaptación convino en hacer participar a las organizaciones que habían respondido a su solicitud de información y expresado su interés en apoyar la labor del Comité. Asimismo, el Comité de Adaptación preparó un proyecto de lista de centros y redes regionales, que la secretaría publicará en línea y actualizará periódicamente.

31. Partiendo del intercambio de información mencionado en el párrafo 30 *supra*, el Comité de Adaptación estableció un grupo especial sobre apoyo técnico y acordó su mandato, que consiste, entre otras cosas, en:

a) Analizar el apoyo a las actividades de adaptación que prestan actualmente las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las lagunas, necesidades y oportunidades en esa esfera, sobre la base de las comunicaciones de las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas (a partir de la información contenida en el documento AC/2014/7) y otra información pertinente, por ejemplo la relativa a cuestiones como la cobertura geográfica, los tipos y el grado de asistencia técnica y los arreglos institucionales y financieros conexos;

b) Tomando en consideración las lagunas, necesidades y oportunidades mencionadas, proponer modalidades para fortalecer y mejorar la coherencia del apoyo prestado a los países en desarrollo para las actividades relacionadas con la adaptación.

32. Atendiendo a una petición de la CP, el Comité de Adaptación estableció un foro de adaptación⁵² y organizó una reunión de dicho foro paralelamente a la CP 19 con el fin de dar más notoriedad a la adaptación a nivel mundial. Participaron en el foro representantes de alto nivel de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil⁵³ para tratar de elaborar una perspectiva para un futuro resiliente al clima. Las conclusiones del foro aparecerán en un documental que pondrá de relieve la importancia de las medidas de adaptación e incluirá las opiniones intercambiadas entre los panelistas de alto nivel, los miembros del Comité de Adaptación y otros participantes en el foro⁵⁴.

33. En el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, el Comité de Adaptación organizó en Bonn, del 1 al 4 de abril de 2014, una reunión conjunta sobre los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales en el ámbito de la adaptación, las necesidades de las comunidades locales e indígenas y la aplicación de enfoques e instrumentos para la adaptación sensibles a las consideraciones de género⁵⁵. La reunión se basó en un documento técnico preparado por la secretaría⁵⁶ y contó con la presencia de más de 60 representantes de las Partes, el GCE, el GEPMA y el CET, así como de organizaciones internacionales, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), y representantes de comunidades indígenas que participan activamente en la esfera de los efectos del cambio climático y la evaluación de la vulnerabilidad y los planes y prácticas de adaptación, particularmente en las esferas relacionadas con el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales y la aplicación de enfoques e instrumentos para la adaptación sensibles a las consideraciones de género⁵⁷. La información facilitada por los participantes sobre el uso de los conocimientos

⁵¹ Véase el documento AC/2014/7, disponible en unfccc.int/8012.

⁵² FCCC/SB/2013/2, párr. 48.

⁵³ Un vídeo con los momentos más destacados del foro puede consultarse en https://docs.google.com/file/d/0B_DCM6pKXFhTRmh2NzduRmVMbUk/edit?pli=1.

⁵⁴ <http://unfccc.int/7978>.

⁵⁵ http://unfccc.int/adaptation/nairobi_workprogramme/workshops_and_meetings/items/8020.php.

⁵⁶ FCCC/TP/2013/11.

⁵⁷ FCCC/SBSTA/2014/INF.11, párrs. 8 y 9.

locales, indígenas y tradicionales y sobre la aplicación de enfoques e instrumentos sensibles a las consideraciones de género está disponible en el sitio web de la Convención Marco⁵⁸ y en el informe de la reunión⁵⁹.

34. Como parte de su plan de trabajo trienal, el Comité de Adaptación convino en elaborar informes temáticos en 2013 y 2014 y una reseña general en 2015⁶⁰. El primer informe temático, dedicado a la situación de la adaptación en el contexto de la Convención, tiene el objetivo de hacer conocer y entender mejor el abanico de órganos, programas y esferas de trabajo que se dedican a la adaptación en el marco de la Convención, y la forma en que esos elementos contribuyen conjuntamente a la intensificación de la labor relativa a la adaptación⁶¹.

D. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

35. La primera reunión del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia⁶² tuvo lugar del 25 al 28 de marzo de 2014 en Bonn⁶³. Los miembros del Comité empezaron a trabajar en la elaboración de un primer proyecto de plan de trabajo bienal para el desempeño de las funciones del Mecanismo⁶⁴. Una de esas funciones es intensificar las medidas y el apoyo, en particular en lo que respecta a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático⁶⁵.

E. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología

36. El CET tiene, entre otras, las funciones de proporcionar una visión global de las necesidades tecnológicas y análisis de cuestiones técnicas y de política relativas al desarrollo y la transferencia de tecnologías para la mitigación y la adaptación; recomendar medidas para eliminar los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, a fin de hacer posible la intensificación de la labor relativa a la mitigación y la adaptación; y catalizar la elaboración y el uso de hojas de ruta o planes de acción tecnológicos a nivel internacional, regional y nacional mediante la cooperación entre los interesados⁶⁶.

37. Tras la segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, el CET celebró dos reuniones en 2013 y una reunión en 2014⁶⁷ para promover la aplicación de

⁵⁸ <http://unfccc.int/8154> y <http://unfccc.int/8155>.

⁵⁹ FCCC/SBSTA/2014/INF.11.

⁶⁰ FCCC/SB/2013/2, párr. 45.

⁶¹ http://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/ac_2013_report_high_res.pdf.

⁶² http://unfccc.int/adaptation/groups_committees/loss_and_damage_executive_committeeitems/8018.php.

⁶³ http://unfccc.int/adaptation/groups_committees/loss_and_damage_executive_committee/items/8107.php.

⁶⁴ Decisión 2/CP.19, párr. 9.

⁶⁵ Decisión 2/CP.19, párr. 5 c).

⁶⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 121.

⁶⁷ El CET celebró su sexta reunión del 26 al 28 de junio de 2013; su séptima reunión, del 4 al 7 de septiembre de 2013; y su octava reunión, del 5 al 7 de marzo de 2014. Todas las reuniones se

su programa de trabajo evolutivo para 2012-2013⁶⁸ y acordar un plan de trabajo evolutivo para 2014-2015⁶⁹.

38. Coincidiendo con su sexta reunión, el CET organizó un diálogo temático sobre la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías ecológicamente racionales⁷⁰, cuyos objetivos eran destacar las cuestiones relacionadas con la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías ecológicamente racionales; identificar los problemas y las oportunidades, las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas para elaborar modelos eficaces de investigación, desarrollo y demostración; e identificar posibles medidas de seguimiento⁷¹.

39. Coincidiendo con su séptima reunión, el CET organizó un taller para intercambiar las experiencias y las enseñanzas extraídas del proceso de las ENT, identificar las necesidades específicas y las medidas prácticas que pudieran ayudar a las Partes a aplicar los resultados de sus ENT; y examinar los posibles vínculos entre el proceso de las ENT y otros instrumentos de planificación en el marco de la Convención, como las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) y los PNAD. El taller contó con la asistencia de miembros del CET y la Junta Consultiva del CRTC, coordinadores nacionales de las ENT y profesionales encargados de las MMAP y los PNAD. Teniendo en cuenta los resultados del taller, el CET finalizó dos escritos informativos en materia de tecnología: uno sobre los resultados y los factores de éxito de las ENT⁷² y otro sobre la posible integración del proceso de las ENT en los procesos de las MMAP y los PNAD⁷³. El CET también publicó un escrito sobre el uso de las hojas de ruta para facilitar la planificación y aplicación de tecnologías para la mitigación y la adaptación⁷⁴. Los escritos del CET van dirigidos a los encargados de formular políticas y otros interesados que se dedican a la elaboración y aplicación de políticas para mejorar las actividades de desarrollo y transferencia de tecnologías para la mitigación y la adaptación⁷⁵.

40. El CET acordó transmitir varios mensajes clave a la CP 19, como el hecho de que "el fortalecimiento de la capacidad nacional y la asignación de recursos deben ser una prioridad para facilitar la efectividad y la sostenibilidad de la colaboración internacional en la investigación, el desarrollo y la demostración⁷⁶" y que "el apoyo y la coordinación gubernamentales de alto nivel del proceso de las ENT son esenciales para garantizar que estas se ajusten a las prioridades nacionales de desarrollo y, en última instancia, contribuyan a la creación de entornos propicios, como las políticas y los marcos normativos, para las tecnologías prioritarias de las ENT⁷⁷".

celebraron en Bonn.

⁶⁸ FCCC/SB/2012/1, anexo I.

⁶⁹ <http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20140328150351338/TEC%20rolling%20workplan%20for%202014-2015.pdf>.

⁷⁰ http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/ttclear/pages/ttclear/pages/ttclear/templates/ttclear/templates/render_cms_page?s=TEM_THE.

⁷¹ FCCC/SB/2013/1, párr. 28.

⁷² http://unfccc.int/ttclear/templates/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20131105120603493/TECBrief_TNA-results_final-HighResolutionCompact.pdf.

⁷³ <http://unfccc.int/ttclear/templates/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20131105124148210/Possible%20integration%20of%20the%20TNA%20process%20with%20NAMA%20and%20NAP%20processes.pdf>.

⁷⁴ <http://unfccc.int/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20131105124556166/Using%20roadmapping%20to%20facilitate%20the%20planning%20and%20implementation%20of%20technologies%20for%20mitigation%20and%20adaptation.pdf>.

⁷⁵ FCCC/SB/2013/1, párrs. 21 y 30.

⁷⁶ FCCC/SB/2013/1, párr. 45 i).

⁷⁷ FCCC/SB/2013/1, párr. 45 a).

41. En su séptima reunión, el CET inició el examen de su plan de trabajo evolutivo para 2014-2015 y convino en organizar un taller sobre tecnologías para la adaptación, en colaboración con el Comité de Adaptación⁷⁸. El taller se celebró en Bonn el 4 de marzo de 2014. Los miembros del CET, el Comité de Adaptación, el GEPMA, el CRTC y representantes de países desarrollados y en desarrollo, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y ONG pusieron en común sus experiencias y enseñanzas extraídas del desarrollo y la aplicación de tecnologías para la adaptación e identificaron obstáculos y entornos propicios a la aplicación satisfactoria de esas tecnologías. Los participantes también identificaron posibles ámbitos de actividad del CET y recomendaciones de política para el CET que podrían ayudar a promover y acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnologías para la adaptación⁷⁹.

42. En su octava reunión, el CET aprobó su programa de trabajo evolutivo para 2014-2015⁸⁰, que incluye la preparación de escritos informativos de temática tecnológica sobre las tecnologías para la adaptación, la financiación de tecnologías favorables al clima y los sistemas de innovación nacionales; así como la organización de un diálogo temático sobre los elementos que facilitan y obstaculizan la cooperación Sur-Sur respecto de las tecnologías para la adaptación y un taller sobre los sistemas de innovación nacionales. El CET también convino en seguir facilitando el intercambio de conocimientos entre las Partes y los interesados, mejorando aún más la funcionalidad del servicio de información tecnológica TT:CLEAR⁸¹.

F. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Centro y Red de Tecnología del Clima

43. La misión del CRTC es estimular la cooperación tecnológica y fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnologías, y prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo, cuando así lo soliciten y de conformidad con sus capacidades respectivas y sus circunstancias y prioridades nacionales, a fin de aumentar o reforzar su capacidad para identificar las necesidades tecnológicas y de facilitar la preparación y la ejecución de proyectos y estrategias de carácter tecnológico que apoyen la labor de mitigación y de adaptación⁸².

44. Con la aprobación de sus modalidades y procedimientos en la CP 19⁸³, el CRTC empezó a funcionar plenamente. Desde entonces, ha estado recibiendo solicitudes de asistencia técnica de Partes que son países en desarrollo por conducto de sus entidades nacionales designadas (END). Al mes de mayo de 2014, más de 75 Partes habían nombrado a sus END para el desarrollo y la transferencia de tecnología⁸⁴.

45. El CRTC funciona bajo la dirección de la CP, a la que rinde cuentas, por conducto de una Junta Consultiva. La Junta Consultiva del CRTC⁸⁵ está integrada por representantes de países en desarrollo y desarrollados, el CET y ONG. Desde la segunda reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, la Junta Consultiva del CRTC se ha reunido en

⁷⁸ FCCC/SB/2013/1, párr. 41.

⁷⁹ http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/templates/render cms_page?s=events_workshops_adaptationtechs.

⁸⁰ <http://unfccc.int/ttclear/pages/ttclear/pages/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20140328150154342/TEC%208%20meeting%20report%20including%20WP.pdf>.

⁸¹ <http://unfccc.int/ttclear/pages/home.html>.

⁸² Decisión 2/CP.17, anexo VII, párr. 1.

⁸³ Decisión 25/CP.19.

⁸⁴ http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms_page?TEM_ndes.

⁸⁵ <http://www.unep.org/climatechange/ctcn/AdvisoryBoard/tabid/177770/Default.aspx>.

dos ocasiones, una en 2013 y otra en 2014. El CRTC y su Junta Consultiva también prepararon el proyecto de programa de trabajo del CRTC⁸⁶ y presentaron dos informes a la CP 19, a saber:

- a) Un informe sobre las actividades y el desempeño del CRTC en 2013, como parte del informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2013⁸⁷; y
- b) Un informe sobre las modalidades y los procedimientos del CRTC y su Junta Consultiva⁸⁸.

46. El fortalecimiento de la capacidad de que disponen las Partes que son países en desarrollo para desarrollar y asimilar tecnologías favorables al clima es esencial para las operaciones y los servicios del CRTC, de conformidad con su mandato. En su proyecto de programa de trabajo, el CRTC establece que uno de sus tres servicios centrales concierne a la gestión de los conocimientos, el aprendizaje entre homólogos y el fomento de la capacidad. Además, en su informe sobre las modalidades y los procedimientos, el CRTC señala que muchas de las funciones establecidas en su mandato están relacionadas con el fortalecimiento de las redes, las asociaciones y el fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología para el clima⁸⁹. Durante los próximos cinco años, el CRTC tiene previsto: impartir formación y organizar talleres sobre el establecimiento de redes para las END; celebrar conferencias en las que participen los círculos académicos, instituciones de investigación, ONG y los sectores público y privado; prestar asistencia técnica; elaborar un sistema de gestión de los conocimientos que disponga de un mantenimiento permanente; y atender solicitudes por conducto de un servicio de asistencia técnica⁹⁰.

47. Para apoyar la labor de las END, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en calidad de anfitrión del Centro de Tecnología del Clima, está preparando un programa de apoyo y fomento de la capacidad para las END, que les permitirá obtener la orientación o asistencia específicas que necesiten para desempeñar eficazmente sus funciones. Esto ayudará a formular las solicitudes de las END de modo que sean lo más útiles posible y a lograr que las solicitudes presentadas al CRTC se ajusten a los criterios aprobados por la Junta Consultiva⁹¹.

G. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Comité Permanente de Financiación

48. El CPF tiene el mandato de ayudar a la CP a ejercer sus funciones relativas al mecanismo financiero de la Convención en lo que concierne a mejorar la coherencia y coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático, la racionalización del mecanismo financiero, la movilización de recursos financieros, y la medición, notificación y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo⁹².

⁸⁶ <http://unfccc.int/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20140121143523557/CTCN%20Programme%20of%20Work.pdf>.

⁸⁷ FCCC/SB/2013/1.

⁸⁸ FCCC/SB/2013/INF.7.

⁸⁹ FCCC/SB/2013/INF.7, anexo I, capítulo V.

⁹⁰ <http://unfccc.int/ttclear/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20140121143523557/CTCN%20Programme%20of%20Work.pdf> (pág. 3).

⁹¹ FCCC/SB/2013/1, párr. 64.

⁹² Decisión 1/CP.16, párr. 112.

49. El CPF celebró tres reuniones en 2013 y una en 2014⁹³. Como se señala en su programa de trabajo para 2013-2015⁹⁴, el CPF, en colaboración con el Instituto del Banco Mundial, organizó el primer foro destinado a la comunicación y el intercambio continuo de información entre los órganos y entidades que se ocupan de la financiación para hacer frente al cambio climático, con el fin de promover los vínculos y la coherencia⁹⁵. El foro se celebró en Barcelona (España) el 28 de mayo de 2013. El tema principal del acto fue la movilización de la financiación y la inversión en la lucha contra el cambio climático, y se abarcaron los aspectos relativos a la mitigación y la adaptación, así como el seguimiento de la financiación para el clima⁹⁶. Asistieron al foro aproximadamente 150 participantes en representación de las Partes y de instituciones financieras, bancos nacionales y multilaterales de desarrollo, ONG, organizaciones internacionales y círculos académicos⁹⁷.

H. Elementos de fomento de la capacidad en la labor del Fondo Verde para el Clima

50. La CP designó al FVC como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención y decidió concertar arreglos con la Junta del FVC para asegurar que el Fondo rindiera cuentas a la CP y funcionara bajo su orientación con el fin de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en las Partes que son países en desarrollo, utilizando ventanillas de financiación temáticas⁹⁸.

51. En su quinta reunión, la Junta del FVC aprobó las esferas de resultados iniciales del FVC como esferas de financiación iniciales, con el fin de abrir vías de desarrollo resilientes al clima y con bajas emisiones. Una de esas esferas se centra en la preparación y el fomento de la capacidad para las actividades de adaptación y de mitigación⁹⁹. En la misma reunión, la Junta del FVC decidió que, en el marco de su modelo de actividades, el servicio del FVC destinado al sector privado abordaría los obstáculos a las inversiones del sector privado en actividades de adaptación y mitigación, como la falta de capacidad y de concienciación, a fin de movilizar el capital y los conocimientos especializados del sector privado en la medida necesaria, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales. La Junta del FVC reconoció que, por lo general, las inversiones del sector privado dependían de la preparación y los entornos propicios, cuya mejora podría respaldar el FVC en su conjunto¹⁰⁰. Además, la Junta del FVC pidió a la secretaría del FVC que elaborara un programa de trabajo detallado en relación con las actividades de apoyo y la preparación¹⁰¹, que podrían consistir, entre otras cosas, en:

- a) Facilitar la evaluación de las necesidades de preparación y apoyo;
- b) Desarrollar programas y carteras de proyectos en los países, considerando la manera en que los países podrían adaptar los objetivos del FVC a las prioridades regionales,

⁹³ La tercera reunión del CPF se celebró del 8 al 10 de marzo de 2013; la cuarta, del 15 al 17 de junio de 2013; la quinta, del 27 al 30 de agosto de 2013; y la sexta, los días 4 y 5 de marzo de 2014. Todas las reuniones se celebraron en Bonn. Puede obtenerse más información al respecto en http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/6881.php.

⁹⁴ FCCC/CP/2012/4, anexo II.

⁹⁵ En el documento FCCC/CP/2013/8 (anexo II, párrs. 8 a 36) figura un resumen de los debates mantenidos en el foro.

⁹⁶ http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/7624.php.

⁹⁷ FCCC/CP/2013/8, anexo II, párr. 4.

⁹⁸ Decisiones 1/CP.16 y 3/CP.17.

⁹⁹ FCCC/CP/2013/6, pág. 69.

¹⁰⁰ FCCC/CP/2013/6, pág. 48.

¹⁰¹ FCCC/CP/2013/6, págs. 64 y 65.

nacionales o subnacionales, teniendo en cuenta las áreas de resultados iniciales y los indicadores de desempeño del Fondo;

c) Llevar a cabo actividades de divulgación, incluidos talleres regionales, con el fin de fomentar un mayor conocimiento de las consideraciones pertinentes de las estrategias de desarrollo resilientes al clima y con bajas emisiones y los programas nacionales conexos que permitirían a los países determinar y comunicar de manera efectiva sus prioridades al FVC y acceder a los recursos; seleccionar, establecer y determinar las funciones y responsabilidades de las autoridades nacionales designadas (AND) o las entidades de enlace nacionales, entre otras cosas respecto de la coordinación y la facilitación de las consultas entre múltiples interesados; y establecer los procedimientos de selección, nombramiento y acreditación de las entidades de aplicación subnacionales, nacionales y regionales, así como los correspondientes principios fiduciarios y salvaguardias ambientales y sociales;

d) Promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre homólogos entre los asociados pertinentes y los profesionales que se ocupan de las actividades de apoyo para la preparación, con miras a fomentar la coordinación y la coherencia y a facilitar posibilidades de aprendizaje Sur-Sur;

e) Proporcionar servicios de asesoramiento, incluido un servicio de asistencia técnica para prestar apoyo a las AND o las entidades de enlace nacionales, las posibles entidades de aplicación nacionales y subnacionales y cualesquiera otros interesados clave;

f) Facilitar, en colaboración con los asociados pertinentes, arreglos de capacitación, tutoría y hermanamiento para prestar asistencia a las AND o a las entidades de enlace nacionales y otras entidades subnacionales y nacionales que deseen obtener la acreditación del FVC.

III. Elementos de fomento de la capacidad en la labor de los órganos establecidos en el marco del Protocolo de Kyoto

Elementos de fomento de la capacidad en la labor de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

52. La Junta Ejecutiva del MDL supervisa el MDL bajo la autoridad y orientación de la CP/RP. Su mandato comprende, entre otras, las siguientes funciones: formular recomendaciones sobre nuevas modalidades y procedimientos del MDL, cuando proceda; aprobar nuevas metodologías relacionadas, entre otras cosas, con las bases de referencia, los planes de vigilancia y los ámbitos de los proyectos; y poner a disposición del público la información pertinente que se le haya presentado sobre las propuestas actividades de proyectos del MDL que necesiten financiación y sobre los inversores en busca de oportunidades, a fin de ayudar a conseguir fondos para las actividades de proyectos del MDL, cuando sea necesario¹⁰².

53. En el período del que se informa, la Junta Ejecutiva del MDL y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, entre ellos las autoridades nacionales designadas (AND), a través del Foro de las Autoridades Naciones Designadas y de la interacción con los copresidentes del Foro; las entidades operacionales designadas (EOD), mediante la interacción del Foro de las EOD con la Junta Ejecutiva del MDL en cada reunión de esta, y el Grupo de Acreditación, en por lo menos dos reuniones. La Junta

¹⁰² Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5.

Ejecutiva del MDL mantuvo también los contactos con los otros interesados en cada una de sus reuniones y a través de los talleres, mesas redondas, foros y sesiones de capacitación organizados por la secretaría¹⁰³.

54. Atendiendo a lo solicitado por la CP/RP, la Junta Ejecutiva del MDL siguió promoviendo la distribución geográfica equitativa de las actividades de proyectos¹⁰⁴. Para ello estableció servicios de asistencia de las AND y el MDL destinados a apoyar el desarrollo de actividades de proyectos y programas de actividades y el establecimiento de centros de colaboración regional (CCR) en asociación con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo en Bogotá (Colombia), St. George (Granada), Lomé (Togo) y Kampala (Uganda). Los CCR han logrado apoyar directamente los proyectos y programas de actividades existentes, en el cumplimiento del ciclo de los proyectos del MDL desde la concepción hasta la expedición; la elaboración de bases de referencia normalizadas; y la creación de una línea de flujo de futuros proyectos y asociaciones¹⁰⁵.

55. Se llevaron a cabo tres actividades de capacitación regionales sobre las bases de referencia normalizadas, la demanda suprimida, la adicionalidad de las actividades en microescala y los programas de actividades para los representantes de las AND de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y de Europa Oriental y los Estados de América Latina y el Caribe¹⁰⁶. Además, se lanzó un curso de capacitación en línea sobre las directrices para demostrar la adicionalidad de las actividades de proyectos en microescala. El curso permite a los representantes de las AND y otros interesados que no han podido asistir personalmente a las actividades de capacitación regionales obtener conocimientos sobre el tema¹⁰⁷.

56. La Junta Ejecutiva del MDL siguió prestando más atención a la comunicación, la promoción y la divulgación mediante el cumplimiento de un plan de colaboración intensificada con los medios de comunicación y la realización, entre otras cosas, las actividades siguientes¹⁰⁸:

- a) El concurso de las mejores comunicadoras del año (DNA Communicators of the Year showcase), destinado a incentivar y aumentar la capacidad de las AND de promover el MDL;
- b) Un club de radio y un concurso y curso de capacitación conexos para periodistas de radio en África;
- c) Los concursos de fotografía y vídeos "CDM Changing Lives";
- d) La divulgación en actividades concretas relacionadas con el mercado del carbono;
- e) La producción de vídeos, archivos de sonido, publicaciones específicas del MDL y material de otro tipo; y
- f) La promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones.

57. Asimismo, se estudió, formuló y aplicó un plan de comunicaciones de los CCR. Los funcionarios de los CCR participaron en la organización y la ejecución de varias

¹⁰³ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párr. 98.

¹⁰⁴ Decisión 8/CMP.7, párr. 30.

¹⁰⁵ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párr. 79.

¹⁰⁶ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párr. 72.

¹⁰⁷ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párr. 73.

¹⁰⁸ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párrs. 105 y 106.

actividades promovidas por los interesados en el MDL en sus regiones de actividad. Se elaboraron y difundieron ampliamente materiales de formación y fomento de la capacidad en relación con el MDL, como hojas de datos y folletos que explican los servicios prestados por los CCR¹⁰⁹.

¹⁰⁹ FCCC/KP/CMP/2013/5 (Parte I), párr. 108.